

Miércoles, 2 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial del Documento de Redelimitación de la UE-6B2 de las NN.SS.MM.

Mediante Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, Número: 2025-0108, de fecha 25/06/2025, se aprobó inicialmente el Documento de Redelimitación de la UE-6B2 de las NN.SS.MM. de Jarandilla de la Vera, Expediente n.º: 47/2025, por la presente se hace pública la citada Resolución, haciendo constar que los interesados podrán consultar el Documento de la citada Redelimitación, en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, durante el período de información pública de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, publicándose asimismo en la Sede electrónica del Ayuntamiento, junto con el presente anuncio, una vez sea publicado el anuncio en el citado Boletín, transcribiéndose dicha Resolución a continuación:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

A la vista de las siguientes circunstancias:

Se propone una redelimitación de la UE 6B2 en dos nuevas unidades de ámbito menor, la UE 6B2-1 y la UE 6B2-2, dada la existencia de un sector de esta Unidad de Ejecución en el que existe una edificación consolidada que cuenta con su correspondiente urbanización y servicios públicos, pero que legalmente se encuentra fuera de ordenación al estar incluida dentro de la UE 6B-2.

Se plantea la oportunidad y conveniencia de promover la siguiente modificación:

Tipo de instrumento:	NN.SS.MM. de Jarandilla de la Vera
Ámbito:	UE-6B2
Objeto de la modificación:	Redelimitación de la UE-6B2



Miércoles, 2 de julio de 2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Solicitud y Documento de Redelimitación de la UE 6B 2 presentadas por el interesado	30/01/2025
Informe de Secretaría	12/02/2025
Informe Técnico de la OTUDTS de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera	26/03/2025
Informe Jurídico de la OTUDTS de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera	28/03/2025

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

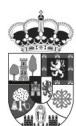
RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Documento de Redelimitación de la UE-6B2 de las NN.SS.MM. de Jarandilla de la Vera.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOP y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jarandilla.

TERCERO. Comunicar la apertura y duración del trámite de información pública, para que surta los efectos propios del de audiencia, a los/as propietarios/as de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación, entendiéndose como tal a cuantos figuren como propietarios/as en el Catastro.

CUARTO. Remitir las alegaciones, recomendaciones e informaciones recibidas durante el plazo de información pública a los Servicios Técnicos para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos.



Miércoles, 2 de julio de 2025

QUINTO. Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Jarandilla de la Vera, 1 de julio de 2025
Fermín Encabo Acuña
ALCALDE

